

20 de noviembre de 2019
DIEE-DC-A-123-2019

Señores
Junta de Educación
Escuela San Francisco de Asís, código 5501
Pérez Zeledón, San José

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta No. 227, correspondiente a la sesión ordinaria n° 21-2019, celebrada a las dieciséis horas del día trece de noviembre del dos mil diecinueve y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos y de control de ejecución de la obra, para la construcción de: **Obras Prototipo:** 1 cancha techada de 900 m² prototipo 2016, 2 aulas académicas aisladas de 72m² prototipo 2016, 6 aulas académicas adosadas de 72m² prototipo 2016, 1 comedor de 144m² prototipo 2014, 1 extensión de comedor de 79m² prototipo 2016, 1 laboratorio de cómputo de 72m² prototipo 2016, 1 aula rural de 90m² prototipo 2016, 1 administración de 84m² prototipo 2016, 2 aulas de preescolar de 84m² prototipo 2016, 1 batería de servicios sanitarios de 72m² tipo 1 prototipo 2016, 48m² de pasos cubiertos prototipo 2016, 1 caseta de guarda de 31m² prototipo 2016, **Obras Complementarias:** 648m² de demolición, sistema sanitario externo, sistema pluvial externo, sistema potable externo (contempla además estructura metálica y tanque de almacenamiento de 10.000 lts), sistema eléctrico externo (contempla además sistema de alarma contra incendio y circuito cerrado de televisión), 148.36m de mantenimiento al cerramiento perimetral existente (resane, pintura y colocación de alambre navaja), 153.69m de cerramiento perimetral con tapia prefabricada y alambre navaja, 1 portón peatonal, 1 portón vehicular, 529.7m³ de movimiento de tierras corte y bote, 1412.7m³ de relleno conformación de terraza, zacate, bancas de concreto, parqueo, kioscos, jardín, astas de bandera, rótulo corpóreo, 20m² de rampas, mantenimiento y acondicionamiento de la administración existente para convertir en sala de profesores; en la Escuela San Francisco de Asís, Pérez Zeledón, San José; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico No. DIEE-DGPE-0435-2018, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DVM-A-DIEE-DGPE-3727-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-3699-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-3669-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢27.698.737,63 (veintisiete millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos treinta y siete colones con sesenta y tres céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, atención de consultas, aclaraciones y modificaciones al cartel de licitación, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.
IMS/rco.